



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota 16.216 por la que la Comisión Directiva del Club Náutico “Bartolomé Mitre” expresa la contaminación por residuos cloacales y sólidos del Arroyo Constitución. La audiencia llevada a cabo mediante Resolución Nº 898, y;

CONSIDERANDO: Que, la contaminación en este sector de la ciudad es un tema recurrente.

Que, es un tema que involucra un territorio que excede el Municipio de Villa Constitución.

Que, esta cuestión involucra al área de Ordenamiento Territorial tanto por tratarse de una importante cuestión ambiental y de salud como ser la responsable del funcionamiento de la Planta de Efluentes Cloacales.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a los miembros de la Comisión Directiva del Club “Bartolomé Mitre”, al Director del Comité de Cuenca, Ing. Nicolás Mijich, y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará día y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 958 Sala de Sesiones, 06 de Junio de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.